REPUBLICA DEL PERU

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 3698 Fecha: 26/12/2018

Resolución Ministerial

N° 464 -2018-MINCETUR

Lima, 23 de noviembre de 2018

Visto el Oficio N° 319-2018-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección de Promoción de las Exportaciones, se ha previsto participar conjuntamente con empresas peruanas exportadoras de alimentos procesados, de productos manufacturados, así como operadores logísticos, en el "V Encuentro Trinacional Perú, Colombia y Brasil", a realizarse en la ciudad de Leticia, República de Colombia, el día 28 de noviembre de 2018, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana y el comercio fronterizo en los mercados brasileño y colombiano, generando oportunidades de negocios; asimismo, para el día 27 de noviembre del año en curso, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para su óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación en el referido evento;

Que, es importante la participación en este encuentro Trinacional, porque permitirá el desarrollo comercial fronterizo entre las naciones, a través de usos de herramientas de apoyo a la búsqueda de nuevos mercados, para tal efecto se llevará a cabo una Rueda de Negocios y un foro logístico comercial Perú, Colombia y Brasil, con la finalidad de aprovechar los corredores de la IIRSA;

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Carmen Vela Panduro y de los señores Freddy Martín Pinedo Manzur, Juan Carlos Ganoza Aleman, Ruben Sergio Rondinelli Zaga y Ricardo Manuel Limo del Castillo, quienes laboran en la Subdirección de Desarrollo Exportador, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ participen en el referido evento, realizando acciones para la promoción de las exportaciones;

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

MINCETUR DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

B° ASESORÍA JURÍDICA

PROMPERU B° Gerencia General

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Leticia, República de Colombia, de la señora Carmen Vela Panduro y del señor Freddy Martín Pinedo Manzur, del 26 al 29 de noviembre de 2018 y de los señores Juan Carlos Ganoza Aleman, Ruben Sergio Rondinelli Zaga y Ricardo Manuel Limo del Castillo, del 27 al 29 de noviembre de 2018, para que en representación de PROMPERÚ, participen en el "V Encuentro Trinacional Perú, Colombia y Brasil" que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de las exportaciones.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Continente	Viáticos día US$	Número de días	Total Viáticos US$
Carmen Vela Panduro	América del Sur	370,00	02	740,00
Freddy Martín Pinedo Manzur		370,00	02	740,00
Juan Carlos Ganoza Aleman		370,00	01	370,00
Ricardo Manuel Limo del Castillo		370,00	01	370,00
Ruben Sergio Rondinelli Zaga		370,00	01	370,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINCETUR DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

PROMPERÚ V° B° ASESORÍA JURÍDICA

PROMPERÚ V° B° Gerente General

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 3698 Fecha: 26/12/2018

ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo